



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° .141-2019-IPD/P...

Lima, ...08...deNoviembre...de 2019

VISTO: el Memorando N° 006132-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 002090-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1055-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, dispone que son funciones y atribuciones del Presidente, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, desarrolla la figura de la suplencia señalando que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, asimismo el artículo 82 del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 098-2019-IPD/P, de fecha 02 de agosto de 2019, se designa al señor Renato Salvador Ricci Campos, como director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte (IPD); asimismo, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2019-IPD/P, de fecha 13 de agosto de 2019, se le encarga la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 134-2019-IPD/P, de fecha 04 de noviembre del 2019, se autorizó el viaje del servidor Renato Salvador Ricci Campos, en su calidad de director(e) de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD, a la ciudad de Tokio - Japón, durante los días comprendidos desde el 10 al 16 de noviembre de 2019;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Que, mediante Informe N° 002090-2019-UP/IPD, de fecha 08 de noviembre de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración concluyó que resulta necesario encargar las funciones de director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD al señor Adolfo Ricardo Zavala Urbina, en adición a sus funciones, como Coordinador General en la misma dirección, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1055-2019-OAJ/IPD, de fecha 08 de noviembre de 2019, emite opinión favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente a la encargatura propuesta, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

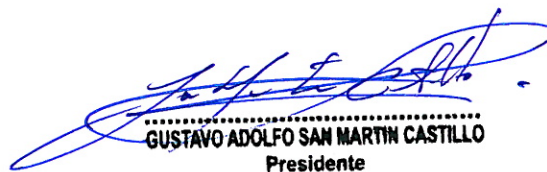
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 10 al 16 de noviembre de 2019, las funciones de director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva al señor Adolfo Ricardo Zavala Urbina, en adición a sus funciones como Coordinador General en la misma dirección.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE